

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 740 Fecha: 17/01/2022			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 483109 Dependencia: MEDiatecas Órgano Firmante: DELEGACIÓN CULTURA Delegación por: Decreto Alcaldía nº 14042 (07/10/2021)			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Varios

RESUMEN

AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE NOVELAS ORIGINALES DEL I PREMIO DE NOVELA CORTA BACHILLER ALONSO LÓPEZ.

TEXTO DEL DECRETO


En el decreto nº 57 de 15 de diciembre de 2021, se aprueban las Bases de la convocatoria de la primera edición del Premio de Novela Corta Bachiller Alonso López 2022. En las bases que se han publicado en el BOCM el 17 de enero de 2022, aparece el texto siguiente: "El plazo de admisión de originales finalizará el 31 de enero de 2022, antes de las 23:59 hora española".

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. De acuerdo con lo anterior, como quiera que los potenciales participantes en esta convocatoria van a tener dificultades para llevar a cabo las actuaciones necesarias para formular sus solicitudes dadas las características, plazos y objeto de las mismas, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria.

Por consiguiente:

Se amplía el plazo de presentación de novelas originales al premio de Novela Corta Bachiller Alonso López hasta el día 20 de febrero del 2022, inclusive.

Se procede a su publicación en la Sede electrónica del Ayuntamiento, en la BNDS y a su modificación en el BOCM.

Código de Verificación Electrónico (CVE): eUy9iEaALmyH2G-DDxc-dg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	eUy9iEaALmyH2G-DDxc-dg2	FECHA	17/01/2022	
FIRMADO POR	MARÍA ROSARIO TAMAYO LORENZO (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			